



Condenan a una protésico dental por cometer un delito de intrusismo profesional en Santa Cruz de Tenerife

- La acusada, titular de un centro protésico, realizaba funciones que corresponden exclusivamente a los dentistas.
- El Colegio de Dentistas de Santa Cruz de Tenerife se presentó como acusación particular.

Madrid, 7 de noviembre de 2022. El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción N.º 4 de Santa Cruz de Tenerife ha condenado a una protésico dental que realizaba funciones propias de un dentista en un centro protésico de la localidad de Realejos.

Según se recoge en la sentencia, la acusada había realizado en mayo de este año “al menos en una ocasión, actuaciones que suponen la manipulación de la boca del paciente, tales como la toma de impresiones o medidas, instalación de prótesis y comprobación posterior del estado de las prótesis”. Todas ellas, funciones propias que corresponden exclusivamente a los dentistas y para la que no poseía la titulación oficial correspondiente.

La protésico dental ha sido condenada a seis meses de multa con una cuota diaria de 10 euros y responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago. Asimismo, ha sido condenada al pago de las costas procesales.

La acusada ha manifestado su conformidad con la pena solicitada. La sentencia emitida es firme y no cabe recurso alguno contra la misma.

En presidente del Consejo General de Dentistas, el Dr. Óscar Castro Reino, felicita al Colegio de Dentistas de Santa Cruz de Tenerife, que ha actuado como acusación particular en este procedimiento, y recuerda a los ciudadanos que se aseguren de que el dentista que les va a tratar está colegiado y, por tanto, capacitado para ejercer legalmente la Odontología para evitar estas situaciones de riesgo, que pueden poner en peligro la salud del paciente.

Consejo General de Colegios de Dentistas de España

Creado en el año 1930, es el Órgano ejecutivo de la Organización Colegial de Dentistas. Entre sus competencias destacan la coordinación de la política general de la Organización Colegial, la ordenación del ejercicio de la profesión, la representación y la defensa de los intereses de sus profesionales, y la promoción del derecho a la salud odontológica de los españoles. Es también competencia del Consejo General la elaboración, desarrollo y actualización del Código Ético y Deontológico estatal de la profesión, así como de la promoción social, científica, cultural y laboral de la Odontología y la Estomatología.



**CONSEJO
DENTISTAS**
ORGANIZACIÓN COLEGIAL
DE DENTISTAS
DE ESPAÑA

NOTA DE PRENSA

CONSEJO DENTISTAS

Departamento de Prensa

Calle de Alcalá, 79 - 2º - 28009 Madrid

Teléfono: 914 264 414

prensa@consejodentistas.es